

## **MERCOSUR/CCM/ACTA Nº 01/17**

### **XXVI REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR**

Se realizó en la ciudad de Mendoza, República Argentina, el día 18 de julio de 2017, bajo la Presidencia *Pro Tempore* Argentina, la XXVI Reunión Extraordinaria de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

Fueron tratados los siguientes temas:

#### **1. RESOLUCIÓN GMC Nº 08/08 “ACCIONES PUNTUALES EN EL ÁMBITO ARANCELARIO POR RAZONES DE ABASTECIMIENTO”**

##### **1.1. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 9.000 toneladas del producto “Fibras acrílicas” (NCM 5503.30.00 – Acrílicas o modacrílicas), con vigencia de 12 meses**

La Delegación de Argentina manifestó que continúa realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

##### **1.2. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 2.200 toneladas del producto “Filamento BI Componente” (NCM 5402.47.10), con vigencia de 12 meses**

La Delegación de Argentina manifestó que continúa realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

##### **1.3. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 156.531 toneladas del producto “Malta de Cebada” (NCM 1107.10.10), con vigencia 12 meses**

El pedido se retira de la Agenda a solicitud de la Delegación de Brasil.

**1.4. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 1.250 toneladas del producto “Fosfeto de Aluminio (AIP)” (NCM 3808.91.95), con vigencia 12 meses**

La Delegación de Argentina informó sobre la existencia de producción nacional y las dificultades para acceder al mercado brasileño.

La Delegación de Brasil solicitó el retiro de este punto de la agenda.

**1.5. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 3.000 toneladas del producto “Lombo de atum (Bonito-listrado)” (NCM 1604.14.20), con vigencia 12 meses**

Las Delegaciones de Argentina y Paraguay aprobaron el pedido.

La CCM aprobó la Directiva N° 40/17 (Anexo IV).

**1.6. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 2.600 toneladas del producto “Borracha EPR e EPDM” (NCM 4005.99.90), con vigencia 12 meses**

Las Delegaciones de Paraguay y Uruguay aprobaron el pedido.

La Delegación de Argentina manifestó que continúa realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

**1.7. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 31.985 toneladas del producto “Papel para Chapa de Drywall” (NCM 4805.92.90), con vigencia 12 meses**

Las Delegaciones de Argentina y Uruguay aprobaron el pedido.

La Delegación de Paraguay recordó que existe producción nacional y que tiene capacidad para atender la demanda.

El tema continúa en agenda.

**1.8. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 5.000 toneladas del producto “Avelas sem casca” (NCM 0802.22.00), con vigencia 12 meses**

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay aprobaron el pedido.

La CCM aprobó la Directiva N° 41/17 (Anexo IV).

## **Nuevos pedidos presentados**

### **1.9. Pedido de Uruguay de reducción arancelaria al 0% para 1.400 unidades del producto “Agalsidasa Alfa” (NCM 3004.90.19), con vigencia 12 meses (Arts. 14 y 15 – Urgencia)**

Las Delegaciones de Argentina, Brasil y Paraguay aprobaron el pedido por el total del cupo y plazo.

La CCM aprobó la Directiva N° 42/17 (**Anexo IV**).

### **1.10. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 7.000 toneladas del producto “Fibra de Juta” (NCM 5303.10.10), con vigencia 12 meses**

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay manifestaron que se encuentran realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

### **1.11. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 0% para 24 toneladas del producto “Cloridrato de Duloxetina” (NCM 3003.90.89), con vigencia 12 meses**

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay manifestaron que se encuentran realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

### **1.12. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 1 unidad del producto “Paneladora” (NCM 8462.21.00), con vigencia 12 meses**

La Delegación de Argentina presentó el pedido en la reunión por Nota DNMEC N° 397/17.

### **1.13. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 138 unidades del producto “Máquina de café expresso” (NCM 8419.81.90), con vigencia 24 meses**

La Delegación de Argentina presentó el pedido en la reunión por Nota DNMEC N° 397/17.

### **1.14. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 1 unidad del producto “Hsp2 nespreso de alta velocidad de llenado y sellado de la máquina (con sistema de llenado líquido y generador de nitrógeno)” (NCM 8422.30.29), con vigencia 6 meses**

La Delegación de Argentina presentó el pedido en la reunión por Nota DNMEC N° 397/17.

## **Pedidos de Renovación Automática**

### **1.15. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 1.900 toneladas del producto “Caseína” (NCM 3501.10.00), con vigencia 12 meses - Directiva CCM N° 03/16**

La Delegación de Argentina informó que existe una empresa en su país que se encuentra en condiciones de producir el bien solicitado por Brasil y aportó información de contacto.

En virtud de ello, la Delegación de Argentina aprobó el pedido por la mitad del cupo y la mitad del plazo solicitado.

La CCM aprobó la Directiva N° 43/17 para un cupo de 950 toneladas por un plazo de 6 meses al 2%. **(Anexo IV).**

### **1.16. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 26.282 toneladas del producto “Monoisopropilamina y sus sales” (NCM 2921.19.23), con vigencia 12 meses - Directiva CCM N° 37/15**

La Delegación de Uruguay aprobó el pedido.

La CCM aprobó la Directiva N° 44/17 **(Anexo IV).**

### **1.17. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 12.226 toneladas del producto “Dimetilamina” (NCM 2921.11.21), con vigencia 12 meses - Directiva CCM N° 38/15**

La Delegación de Uruguay aprobó el pedido.

La CCM aprobó la Directiva N° 45/17 **(Anexo IV).**

### **1.18. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 26.282 toneladas del producto “Monoisopropilamina y sus sales” (NCM 2921.19.23), con vigencia 12 meses - Directiva CCM N° 19/16**

La Delegación de Uruguay aprobó el pedido.

La CCM aprobó la Directiva N° 46/17 **(Anexo IV).**

### **1.19. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 1.249 toneladas del producto “Hilados de alta tenacidad de rayón viscosa” (NCM 5403.31.00 – De rayón viscosa, sin torsión o con una torsión inferior o igual a 120 vueltas), con vigencia 12 meses - Directiva CCM N° 23/16**

Las Delegaciones de Argentina y Uruguay manifestaron que continúan realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

## 2. OTROS TEMAS

### 2.1. Casos elevados a la CCM por el CT N° 1

- NCM 2905.17.20 “Álcool Cetílico” (Caso 946)

La Delegación de Uruguay aprobó el pedido.

Las Delegaciones de Argentina y Paraguay manifestaron que continúan realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

- NCM 3823.70.10 “Álcool Cetoestearílico” (Caso 949)

La Delegaciones de Paraguay y Uruguay aprobaron el pedido.

La Delegación de Argentina manifestó que continúa realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

- NCM 3823.19.00 “Ácido Caprílico-cáprico” (Caso 950)

La Delegación de Uruguay aprobó el pedido.

La CCM elevó a consideración del GMC el Proyecto de Resolución N° 07/17 “Modificación de la Nomenclatura Común del MERCOSUR y su correspondiente Arancel Externo Común” (**Anexo IV**).

- NCM 8708.95.21 “Bolsas inflables para airbags” (Caso 1029)

La Delegación de Brasil aprobó el pedido.

La Delegación de Argentina manifestó que continúa realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

- NCM 2909.19.90 “Sevoflurano (principio activo)” (Caso 960)

La Delegación de Brasil circuló información adicional con datos relacionados a esta solicitud (**Anexo VII - RESERVADO - MERCOSUR/XXVI CCM Ext/DI N° 10/17**).

El tema se mantiene en agenda.

- NCM 3003.90.99 y 3004.90.99 “Sevoflurano” (Caso 965)

La Delegación de Brasil circuló información adicional con datos relacionados a esta solicitud (**Anexo VIII - RESERVADO - MERCOSUR/XXVI CCM Ext/DI N° 11/17**).

El tema se mantiene en agenda.

## **2.2. Implementación del Sistema de Administración y Distribución de Cupos Otorgados al MERCOSUR por Terceros Países o Grupo de Países – SACME (Resolución GMC N° 31/10)**

La Delegación de Uruguay solicitó la inclusión del tema en agenda y reiteró la importancia de que todos los Estados Partes utilicen el SACME a efectos de poder evaluar el funcionamiento del sistema en su integridad.

Por otra parte, la Delegación de Argentina informó que por nota DNMEC N° 396/2017 comunicó la designación del nuevo punto focal ante el SACME, de conformidad con lo dispuesto en la Res. GMC N° 31/10.

Finalmente, y atento que ya se encuentran identificados los puntos focales de los Estados Partes, la CCM encomendó a la próxima PPT a coordinar con la SM la realización de una jornada de capacitación para los intervinientes en este sistema, a la brevedad posible.

## **AGRADECIMIENTO**

Las delegaciones agradecieron al Coordinador Nacional de Uruguay de la CCM Consejero Marcelo Blanco por su participación y constante compromiso en el ámbito de la CCM y le auguraron éxitos en su próxima gestión.

## **PRÓXIMA REUNIÓN**

La próxima reunión de la CCM será oportunamente convocada por la próxima PPT.

## **ANEXOS:**

Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

<b>Anexo I</b>	Lista de Participantes
<b>Anexo II</b>	Agenda
<b>Anexo III</b>	Resumen del Acta
<b>Anexo IV</b>	Directivas y Proyecto de norma aprobados
<b>Anexo V</b>	Nuevas consultas - No se presentaron
<b>Anexo VI</b>	Consultas en Plenario - No se presentaron
<b>Anexo VII</b>	<b>RESERVADO - MERCOSUR/XXVI CCM Ext/DI N° 10/17 - Información adicional presentada por Brasil</b>

<b>Anexo VIII</b>	<b>RESERVADO</b> - MERCOSUR/XXVI CCM Ext/DI N° 11/17 - Información adicional presentada por Brasil
-------------------	---

---

Por la Delegación de Argentina  
**Roxana Sánchez**

---

Por la Delegación de Brasil  
**Daniel Nogueira Leitão**

---

Por la Delegación de Paraguay  
**Raúl Cano Ricciardi**

---

Por la Delegación de Uruguay  
**Marcelo Blanco**